

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 5391

*ANUNCIO por el que se notifican resoluciones dictadas por la Directora de la Ertzaintza, con relación a infracciones de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (LOPSC).*

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.– Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá la persona interesada interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Seguridad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio. El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección de Coordinación de Seguridad, en Larrauri Mendotxe Bidea, 18 de Erandio.

2.– Finalizado el plazo del mes para interponer el recurso de alzada, dispone de quince días hábiles para realizar el pago de la multa (artículo 53 LOPSC).

3.– A tal objeto, deberá utilizar la carta de pago correspondiente, que podrá obtener solicitándola en la dirección arriba indicada o accediendo a su expediente electrónico. Una vez disponga de dicha carta, podrá abonar la multa en las entidades financieras colaboradoras que figuran en ella o a través de la pasarela de pagos del Gobierno Vasco (<http://www.euskadi.net/mipago>).

4.– En caso de no hacer efectiva la sanción en el plazo voluntario indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio sobre su patrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5.– Si se tratara de multas impuestas a los menores de edad por la infracción del artículo 36.16 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, podrán suspenderse, siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquellas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación (disposición adicional quinta de la Ley). Se deberá comunicar a esta Administración tal circunstancia en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación individual.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Erandio, a 22 de noviembre de 2023.

La Directora de la Ertzaintza,  
VICTORIA DE JESÚS LANDA MOÑUX.

viernes 1 de diciembre de 2023

## ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha infracción	Fecha resolución	Sanción impuesta	Artículo infringido
72743491B	405X2301929-06	14-01-2023	02-10-2023	1.000 euros y retirada arma	36.10 LO 4/15
30646644H	405X2302807-01	05-02-2023	25-10-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
49581509H	405X2302814-01	08-02-2023	19-10-2023	200 euros	37.04 LO 4/15
72476363M	405X2302955-01	11-01-2023	24-10-2023	300 euros	37.04 LO 4/15
AY993471	405X2302961-01	14-01-2023	24-10-2023	200 euros	37.04 LO 4/15
72498286D	405X2303268-01	27-02-2023	30-10-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
73135046Z	405X2303309-01	03-03-2023	31-10-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
51281909M	405X2303352-01	11-02-2023	06-11-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
EM6151808	405X2303434-06	13-01-2023	27-10-2023	602 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
16064688Q	405X2303549-01	01-04-2023	08-11-2023	200 euros	37.04 LO 4/15
X1601530V	405X2303575-01	08-03-2023	09-11-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
C02488055	405X2303679-01	26-03-2023	10-11-2023	100 euros	37.04 LO 4/15
Y7824452G	405X2303722-06	18-02-2023	08-11-2023	602 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15
Y7824452G	405X2303723-06	15-02-2023	08-11-2023	700 euros y retirada droga	36.16 LO 4/15